



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Edicto de oposición á un Beneficio de Concordato vacante en esta Catedral, pág. 81.—S. Congregación del Santo Oficio: Decreto concediendo indulgencia de cincuenta días aplicable á las almas de los difuntos, á los que besen el anillo de los Cardenales, Arzobispos y Obispos, página 84.—Temas para las conferencias teológico-morales y litúrgicas para el clero en el presente mes, pág. 34.—Crónica de la Diócesis, página 85.—Neerologías, pág. 86.—Cantidades colectadas el Juéves y Viérnes Santos á favor de los Santos Lugares en las varias parroquias de esta Diócesis en 1909, pág. 87.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, pág. 88.

NOS LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Menorca.

HACEMOS SABER: Que por defunción de D. Antonio Rodríguez y Gallego, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral un Beneficio, que debe proveerse por oposición, á tenor del Real Decreto Concordado de 6 de Diciembre de 1888, cuya provisión corresponde á la Corona, según conformidad declarada por

Real Orden de 28 de Abril último, y al que ning ún cargo especial imponemos.

Por tanto, los que siendo presbíteros ó en condiciones de serlo, *intra annum a die adeptæ possessionis*, quieran oponerse, comparecerán por sí ó por persona competentemente autorizada en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, en el término de treinta días, contados desde la fecha de este Edicto, y que nos reservamos prorrogar, acompañando á la solicitud la fé de bautismo, título de Orden ultimamente recibido, atestado de estudios, grados académicos si los tuvieren, méritos y servicios, y los que fueren extradiocesanos, licencia y letras testimoniales de sus respectivos Prelados, unos y otros si fueren regulares, la competente autorización.

Los admitidos á la oposición practicarán los ejercicios siguientes:

Primero: Traducción de un número ó párrafo del Catecismo de San Pio Quinto, y responder á varias cuestiones de Teología Moral, ambas cosas por escrito, en término para todo de cinco horas seguidas.

Segundo: Escribir una plática en castellano sobre el texto del Santo Evangelio que se designe, en término de cuatro horas.

Censurados los ejercicios de oposición, formará el Tribunal la terna procedente, la cual se elevará por Nos á Su Magestad (q. D. g.) á fin de que pueda elegir entre los individuos propuestos.

El agraciado cumplirá las cargas comunes á los de su clase y se someterá á la observancia de los Estatutos, Ceremonial y laudables costumbres de esta Santa Iglesia Catedral. Gozará finalmente de todos los honores y consideraciones, que corresponden á los Beneficiados de su categoría y disfrutará la asignación anual de mil quinientas pesetas, percibiéndola en el tiempo, modo y for-

ma que el Gobierno pague las dotaciones del personal de esta misma Santa Iglesia.

En testimonio de lo cual y para que llegue á noticia de todos, mandamos expedir el presente Edicto, firmado por Nos, y sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara, en Ciudadela de Menorca á diez y nueve de Mayo de mil novecientos nueve.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,
LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano, Srio.*

Edicto para la provisión de un Beneficio de oposición, vacante en esta nuestra Santa Iglesia Catedral de Menorca, con término de treinta días, que concluirán el día diez y siete del próximo Junio.



S. CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Conceditur indulgentia annulum Cardinalium et Episcoporum deosculantibus

Die 18 Martii 1909.

SSmus. D. N. D. Pius divina providentia PP. X. in audientia R. P. D. Adressori S. Officii impertita, universis christifidelibus, corde saltem contrito ac devote, annulum EE. PP. Cardinalium vel RR. PP. Archiepiscoporum et Episcoporum deosculantibus, indulgentiam quinquaginta dierum, defunctis quoque adplicabilem, benigne concessit. Præsenti in perpetuum valituro, absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

† ALOISIUS CAN. GIAMBENE, *Substitutus pro Indulgentiis.*

COLLATIO DOGMATICA-MORALIS ET LITURGICA PRO MENSE MAII ANNI 1909

Quæstio Theologica

Absolutio debet differri iis, qui nonnisi levia et æquivoca exhibent doloris signa, et adduci non potuerunt a confessario ad veram contritionem. Peccator ex habitu postet semper absolvi, etsi nulla emendatio præcesserit, modo eam serio proponat et signa pænitiæ ordinaria ostendat.—Peccator ex relapsu certo dispositus, seu signa pœnitentiæ præbens consentanea suo statui miserrimo, toties quoties absolvi potest.

CASUS CONSCIENTIÆ

Confessarius Andreas etiam si sæpe videat aliquos pœnitentes in integritate confessionis deficere, nihil omnino eos, interrogat de numero, specie et circumstantiis peccatorum nam sibi pro norma possuit tales interrogationes omittere quia timet ne iisdem aliquibus pænitentibus, speciatim pœnitentibus, oculos aperiat ad nova peccata commitenda. Aliquos pœnitentes de peccatis gravioribus sese accusantes statim a se abire jubet, et persæpe, ut quamplures confiteri valeat, dicit

pœnitenti ut peccatum majus accuset, et unumquemque absolvit, nulla facta interrogatione; cum observat idem Andreas aliquos pœnitentes præsertim pueros rudos esse, statim dimittit sine absolutione, iisdem interea suadens ut prædicationi et catechesi assistant.

Quæritur:

- 1.º Quænam officia ministri in confessione?
- 2.º An confessarius teneatur, et quomodo interrogare pœnitentes?
- 3.º An pœnitentes rudes et pueros instruere debeat?
- 4.º Quid dicendum de confessario Andrea in singulis?

QUÆSTIO LITURGICA.

- 1.ª Quo ritu et quibus cæremoniis deferantur Reliquiæ in processibus?
- 2.ª Possunt ne distingui dupliciter Reliquiæ insignes?

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

En la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Carmen de Mahón tuvo lugar el día 22 del último mes de Abril una hermosa función religiosa. El Rvdo. P. Gregorio M.º de Beyre, Religioso Capuchino, regeneró con las aguas bautismales á una jovencita de 16 años, después de haberla instruido en los consoladores dogmas de nuestra Fé. La Catecumena recibió en la Pila baptismal los nombres de María de la Esperanza, Juana, Gregoria, Cardona y Olea, apadrinándole el Sr. Presidente de la Obra de San Juan Francisco de Regis, D. Juan F. Taltavull y la piadosa señorita D.ª Esperanza Font y Mercadal. Traslada desde la residencia de las Hermanas Carmelitas á la puerta central del Carmen, fué recibida por el Rvdo. Clero de la referida Parroquia, en donde rezadas las preces y practicadas las ceremonias que marca el Ritual Romano, desde el átrio pasó la comitiva al presbiterio, donde terminó la ceremonia religiosa, derramando el P. Gregorio sobre la cabeza de la joven Maria las aguas bautismales. El oficiante dirigió, después, su elocuente palabra al numeroso concurso que llenaba por completo la espaciosa

nave de la parroquia del Carmen. Al día siguiente hizo María de la Esperanza su primera Comunión en compañía de las Hijas de María que celebraban Comunión general con motivo de terminar los ejercicios espirituales.

En el pueblo de Alayor se ha instalado, con la autorización de nuestro Excmo. Prelado, una residencia de Hermanos de la Doctrina cristiana, que atendido el objeto de su Instituto, promete ser de grandes bienes para aquellos habitantes, como lo viene siendo para Mahón la que hay establecida del mismo Instituto.

Conforme estaba oportunamente dispuesto, los días once y doce del mes corriente, se verificó en esta ciudad el concurso á Curatos, habiendo sido quince los señores opositores que se presentaron. Los ejercicios se practicaron en el salon de la Biblioteca del Seminario, ante el tribunal designado al efecto por nuestro Excmo. Prelado.

NECROLOGIA

El día diez y nueve del próximo pasado mes de Abril falleció en esta Ciudad, confortado con la devota recepción de los santos Sacramentos y demás auxilios espirituales de nuestra santa Religión, á la avanzada edad de 74 años, el Rvdo. Sr. D. Antonio Rodriguez Gallego, Pbro. El finado era Beneficiado del Concordato de esta santa iglesia Catedral y pertenecía á la Hermandad de sufragios establecida entre los individuos del clero de esta Diócesis. R. I. P.

El día 21 del mismo mes falleció en Mahón el Hermano Tasón Emilio de las Escuelas Cristianas, de la Comunidad del Colegio de San Juan Bautista de la Salle de la misma Ciudad.

El Hermano Emilio, contaba 28 años de edad, recibiendo en su corta enfermedad los auxilios espirituales y santos Sacramentos con especial fervor. Era natural de uno de los Departamentos del centro de Francia y formaba parte de las referidas Escuelas Cristianas desde la temprana edad de 12 años. — D. E. P.

La Rvdad de Religiosas Hijas de Ntra. Señora (Enseñanza) de esta Ciudad, ha experimentado otra sensible pérdida con el fallecimiento de la vistuosa Madre María de la Encarnación Nogués y Vallés natural de Manresa. La M. Encarnación contaba 33 años de edad y 14 de Religión, recibiendo en su larga y penosa enfermedad, soportada con cristiana resignación, los santos Sacramentos y de más auxilios espirituales.—D. E. P.

El día 17 del mismo mes de Abril, falleció en Villa-Carlos la Hermana Carmen Lapeña y Galicia, natural de la provincia de Huesca, Religiosa profesa de la Comunidad de Religiosas Carmelitas de aquel pueblo.

Falleció á la temprana edad de 26 años, después de haber edificado con sus virtudes á sus Hermanas en Religión.

R. I. P.

CANTIDADES COLECTADAS EL JUÉVES Y VIÉRNES SANTOS Á FAVOR DE LOS SANTOS LUGARES EN LAS VARIAS PARROQUIAS DE ESTA DIÓCESIS EN 1909.

	<u>Ptas. Cénts.</u>
En la S. I. Catedral	3'17
Iglesia parroquial del Rosario de Ciudadela	1'25
" " de San Francisco de Ciudadela	1'30
" " de Santa Maria de Mahón	15'39
" " de Ntra. Sra. del Carmen de Mahón.	12'25
" " de San Francisco de Mahón	10'12
" " de Alayor	22'72
" " de San Luis	3'50
" " de Villa Carlos	3'00
" " de Ferrerías	5'25
" " de Mercadal	8'07
" " de San Clemente	4'45
" " de Fornells	1'50
" " de San Cristobal	6'15
" " de San Juan d'els Horts	2'65
Donativo del M. I. Sr. Arcediano	5'00
Suma.	105'77

Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	<u>Ptas. Cént.</u>
Suma anterior.	222·62
Excmo. Sr. Obispo por Enero, Febrero y Marzo	50·00
Muy Iltre. Sr. Arcipreste, por id. id. id	9·00
” ” ” Arcediano, por id. id. id	9·00
” ” ” Maestrescuela, por id. id. id.	9·00
” ” ” Serra, Canónigo por id. id. id	6·00
” ” ” Doctoral, por id. id. id.	9·00
” ” ” Juan, Canónigo por id. id. id	6·00
” ” ” Magistral, por id. id. id	9·00
” ” ” Lectoral, por id. id. id.	9·00
Sr. D. Miguel Pons Gorrias, Pbro. por id. id. id	6·00
” ” José Sintés Timoner, Pbro. por id. id. id	6·00
” ” José Roca, Pbro. por id. id. id	4·00
” ” Miguel Mayans, Pbro. por el año pasado	12·00
” ” Miguel Timoner, Ecónomo por Enero hasta Junio	3·00
Colecta del día de Pascua en la Sta. Iglesia Catedral	3·85
” ” ” ” en Ferrerías	10·61
” ” ” ” en Mercadal	5·05
” ” ” ” en San Clemente	2·55
” ” ” ” en San Cristobal	7·20
” ” ” ” en Alayor	22·47
” ” ” ” en Ntra. Sra. del Carmen de Mahón.	5·75
” ” ” ” en Sta. Maria de Mahón	18·50
” ” ” ” en San Francisco de Ciudadela	1·50
” ” ” ” en San Juan d'ls Horts	3·45
” ” ” ” en Ntra. Sra. del Rosario de la Catedral	1·00
” ” ” ” en Fornells	2·00
” ” ” ” en San Francisco de Mahón	5·20
” ” ” ” en San Luis	5·00
Suma.	<u>463·75</u>

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.